

Un desafío pendiente en seguridad

Mauricio Duce

Escuela de Gobierno UC y
Espacio Público



A una semana del cambio de gabinete, parece un buen momento para reflexionar sobre un desafío del nuevo ministro de Seguridad Pública que no había sido abordado adecuadamente: las orientaciones a considerar para elaborar el plan de seguridad.

Conviene recordar que estamos ante un ministerio nuevo, cuya instalación recién supera el año. En este período se ha avanzado en la construcción de una nueva institucionalidad en seguridad pública, proceso que tomará años en consolidarse. Una tarea central del nuevo ministro será dar continuidad a este proceso, reconociendo también lo ya construido, como la Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031 de octubre de 2025.

No se trata de un capricho del gobierno anterior, sino del cumplimiento de la ley que creó el ministerio, aprobada con amplio consenso político. Por eso llamó la atención que, hasta esta semana, el debate público ignorara su existencia y que la

actual administración tampoco se hubiera pronunciado con claridad sobre ella, cuestión que afortunadamente ha subsanado el ministro Arrau.

Cualquier plan que se anuncie debe construirse sobre esa base, lo que no impide a la autoridad darle un sello propio a su gestión. Por otra parte, la existencia de la Política no exime al ministerio de avanzar en el desarrollo de los planes y programas que la implementarán y evaluarán, ni tampoco de elaborar las políticas sectoriales que la ley mandata y que aún se encuentran pendientes. Aún queda camino por recorrer.

Un segundo problema es identificar la existencia de un plan con una agenda extensa de reformas legales. Esto es un doble error. Primero, porque se deposita una confianza excesiva en la ley para resolver problemas que más bien son de gestión, coordinación y déficits de capacidad profesional y estratégica.

Las reformas legales solo producen resultados cuando forman parte de estrategias más complejas, sustentadas en diagnósticos sólidos, que incluyen propuestas respaldadas por evidencia, planes de implementación y mecanismos de evaluación posterior. Precisamente esos elementos suelen estar ausentes, lo que explica el escaso impacto de muchas reformas legales en el área.

Además, la actividad legislativa en seguridad ya ha sido extraordinariamente intensa. Entre 2016 y 2025 se presentaron 1.014 proyectos de ley en la materia y se aprobaron 111. La falta de iniciativas legislativas no parece ser

el problema y su proliferación no puede confundirse con una estrategia ni menos reemplazar a un plan. Lo esperable del ministerio es una carta de navegación clara, capaz de mirar el problema desde una perspectiva más amplia y utilizar diversas herramientas, donde la reforma legal ocupe solo un lugar más.

“Las reformas legales solo producen resultados cuando forman parte de estrategias más complejas, sustentadas en diagnósticos sólidos”.